ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORITEX S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 17h00 horas, en el Edificio de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro 2 1/2, Edificio CARRIER frente al Servicio Técnico de LG y junto al edificio GRANASA del diario Expreso, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía NORITEX S.A. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Gerente General de la compañía señor Giovanni Colfro Branzanti actúa como secretario de la Junta, elaborando la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

1. La compañía CENELE cia. ltda. de nacionalidad ecuatoriana, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder, señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, como propietaria de 22.500 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, razón por la cual le corresponde 22.500 votos en la presente Junta.
2. El señor Aldo Renato De Julio Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, como propietario de 2.625 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, razón por la cual le corresponde 2.625 votos en la presente Junta.
3. La señora Patricia Carla De Julio Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder, señor Aldo Renato De Julio Fernández como propietaria de 2.625 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, razón por la cual le corresponde 2.625 votos en la presente Junta.
4. El señor Giovanni Colfro Branzanti, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, como propietario de 2.250 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, razón por la cual le corresponde 2.250 votos en la presente Junta.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 30.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por cuanto no ha concurrido a la presente Junta, la Presidenta de la compañía, quien debía presidirla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Compañías se elige entre los presentes accionistas concurrentes a la Junta, al abogado Nicolás Ulloa Palacio como Presidente Ad. Hoc de la Junta.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado y del quórum suficiente, el señor Presidente consulta a los Accionistas si aceptan constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, a lo que por unanimidad los Accionistas manifiestan estar de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el orden del día que tiene como puntos a tratarse los siguientes:

El Presidente Ad-Hoc de la Junta la declara instalada, señalando que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, quienes amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2014;
2. Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014; y,
3. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014.

Terminada la lectura de los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es el de Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2014.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Giovanni Cotto Branzanti, secretario de la Junta, quien da lectura a los informes presentados en relación al ejercicio económico del año 2014.

Una vez que se ha deliberado sobre el primer punto del orden del día, el abogado Nicolás Ulloa Palacio eleva a moción de los accionistas la aprobación y aceptación de los informes del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2014.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas votan de la siguiente manera:

1. La compañía CENELE cia. ltda. de nacionalidad ecuatoriana, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder, señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, vota a favor de la moción representando 22.500 votos.
2. El señor Aldo Renato De Julio Fernández, vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
3. La señora Patricia Carla De Julio Fernández, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder señor Aldo Renato De Julio Fernández vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
4. El señor Giovanni Cobro Brenzani, por sus propios y personales derechos, por ser representante legal de la compañía se abstiene de votar representando 2.250 votos, por su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad con lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, las prohibiciones de votar constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías no se computarán como abstenciones en el momento en que Secretaría proclame los resultados de las votaciones, razón por la cual los accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.

Con la consideración indicada el Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. El Secretario de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 27.750 votos y en contra ninguno, razón por la cual y de conformidad con la normativa antes indicada el ciento por ciento de los accionistas presentes en la Junta General Ordinaria de Accionistas con capacidad de voto aprueban la moción presentada, esto es la aprobación y aceptación de los informes del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2014.

En este momento el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es: Conocer y aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Por su parte el abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de CENELE cia. ltda. manifiesta que con antelación a la Junta ha conocido de dicho balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y que las mismas han sido estudiadas,

razón por la cual cree conveniente para los intereses de la compañía que los mismos sean aprobados, por lo que eleva a moción de los accionistas la aprobación del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. La compañía CENELE cia. ltda. de nacionalidad ecuatoriana, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder, señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, vota a favor de la moción representando 22.500 votos.
2. El señor Aldo Renato De Iulio Fernández, vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
3. La señora Patricia Carla De Iulio Fernández, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder señor Aldo Renato De Iulio Fernández vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
4. El señor Giovanni Colbo Bracconti, por sus propios y personales derechos, por ser representante legal de la compañía se abstiene de votar representando 2.250 votos, por su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad con lo preceptuado en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, las prohibiciones de votar constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías no se computarán como abstenciones en el momento en que Secretaría proclame los resultados de las votaciones, razón por la cual los accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.

Con la consideración indicada el Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. El Secretario de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 27.750 votos y en contra ninguno; razón por la cual y de conformidad con la normativa antes indicada, el ciento por ciento de los accionistas presentes en la Junta General Ordinaria de Accionistas con capacidad de voto aprueban la moción presentada, esto es se aprueba la moción presentada, esto es la aprobación del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

En este momento el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el tercer punto del orden del día a tratarse, cual es: Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014.

En consideración a lo indicado toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio en representación de la accionista CENELE cía. ltda., quien manifiesta que por cuanto en el ejercicio económico 2014 no ha existido utilidades, es evidente que las mismas no pueden ser repartidas, razón por la cual mociona que no exista repartición de utilidades.

El Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. La compañía CENELE cía. ltda. de nacionalidad ecuatoriana, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder, señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, vota a favor de la moción representando 22.500 votos.
2. El señor Aldo Renato De Julio Fernández, vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
3. La señora Patricia Carla De Julio Fernández, representada en la presente Junta General por su mandatario mediante carta poder señor Aldo Renato De Julio Fernández vota a favor de la moción representando 2.625 votos.
4. El señor Giovanni Coltro Brancanti, por sus propios y personales derechos, por ser representante legal de la compañía se abstiene de votar representando 2.250 votos, por su calidad de representante legal de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. El Secretario de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 30.000 votos y en contra ningún voto, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba la moción presentada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la Sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por todos los

accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h25.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas presentes en unión del Gerente General, que actúa como secretario de la misma, y el Presidente Ad- Hoc de la Junta.

Por CENELE cia. ltda.
Nicolás Antonio Ulloa Palacio
ACCIONISTA

Angel Renato De Julio Fernández
ACCIONISTA

por. Patricia Carla De Julio Fernández
Angel Renato De Julio Fernández
ACCIONISTA

Giovanni Cotro Brescianini
ACCIONISTA

Ab. Nicolás Ulloa Palacio
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Giovanni Cotro Brescianini
Gerente General
Secretario de la Junta